

La Guardia Civil hoy

ASPECTOS ORGANICOS

La evolución sufrida por la Guardia Civil en sus 146 años de existencia ha sido importante, aunque este proceso no sea evidente para la sociedad a la que sirve. El hecho cierto es que ha ido absorbiendo funciones heterogéneas, a veces poco integradas, polifacéticas siempre, lo cual ha dado lugar a una diferenciación de órganos y unidades cuya complejidad es difícil encontrar en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas, e incluso en las Armas tradicionales.

La misión hoy, viene explicitada en el artículo 12, apartado B, de la Ley 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la cual define el modelo policial.

Sin entrar en sotificados y aburridos problemas de orgánica, podemos dar una idea de los componentes del órgano central (la Dirección General) y las Unidades de Zona o regionales, en las figuras 1 y 2.

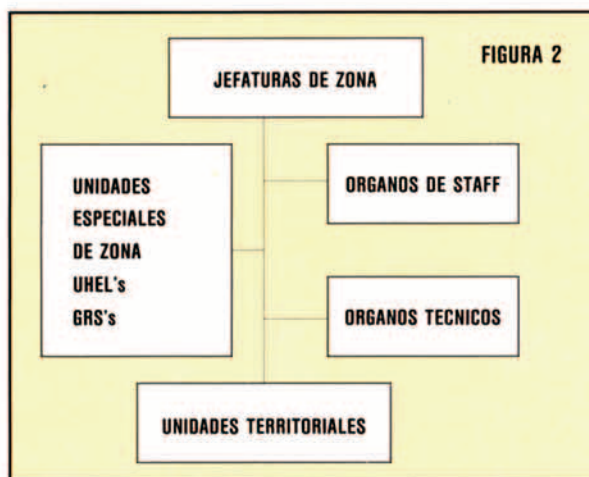
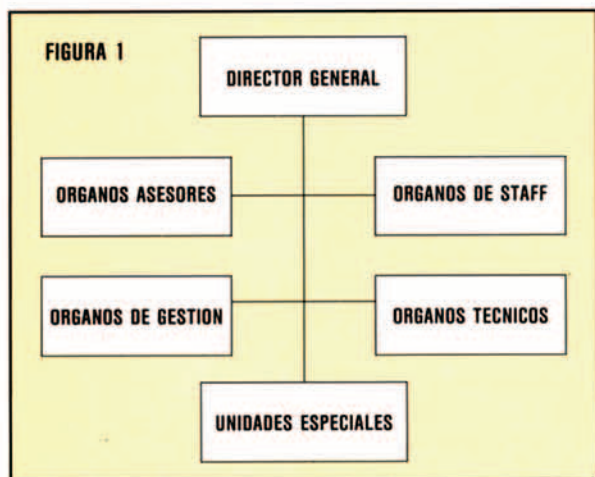
La pirámide de población profesional en sus tres estratos tradicionales de Jefes y Oficiales, Suboficiales, Cabos y Guardias va variando de la figura 3 a la 4, como consecuencia del incremento de funciones nuevas (pilotos, informática, submarinistas, montañeros, etc.) respecto de las primitivas (infantería y caballería).

La gestión de los recursos presupuestarios, humanos y materiales, no es novedosa respecto a la forma en que se organizan los institutos armados. Lo más interesante es lo que tiene el Cuerpo de peculiar. Así, en el aspecto operativo, no en el aspecto industrial o administrativo, se encabezan en la Dirección General los Servicios de Policía Judicial, Información, Fiscal, Protección de la Naturaleza, etc., que no tienen medios propios, porque pertenecen orgánicamente



Patrulla rural en servicio de correrías.

a los escalones territoriales, sin embargo, regulan su funcionamiento, reservándose Unidades especiales centralizadas y autónomas (UNIDAD DE SERVICIOS ESPECIALES, UNIDAD CENTRAL DE POLICIA JUDICIAL, etc.).



Las Unidades Especiales también tienen diferente engarce e integración en la Dirección, así distinguimos:

— La Agrupación de Tráfico, encabezada en la Dirección, orgánicamente, funcionalmente depende de una Segunda Dirección General (la de Tráfico) y se enraiza en las Unidades Territoriales, en los niveles, regional, provincial y local. (Fig. 5.)



FIG. 3

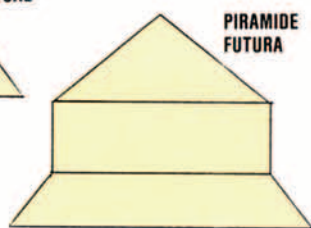
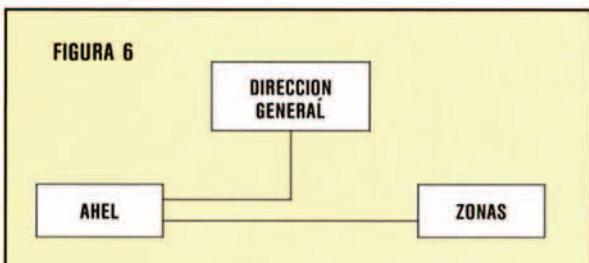


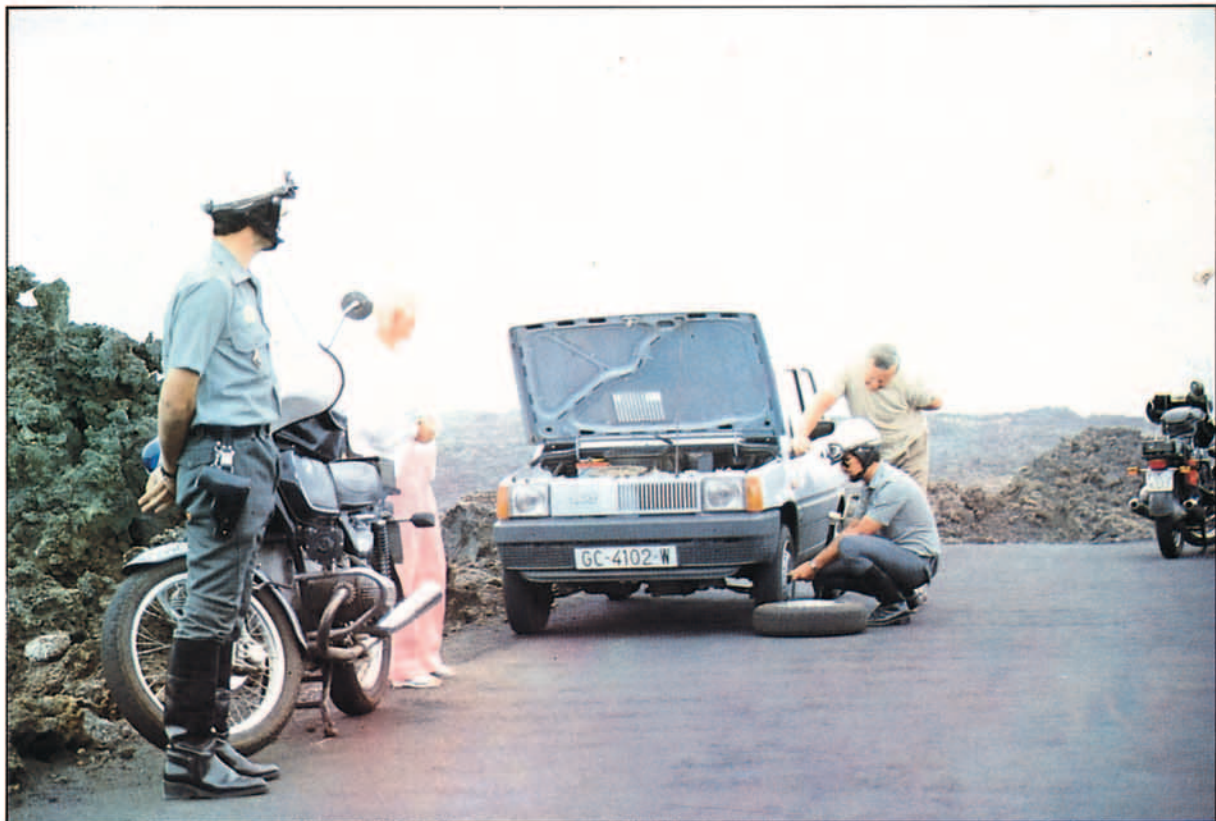
FIG. 4



— La Agrupación de Helicópteros: en la estructura militar la aviación táctica tiene un mando muy centralizado, pero en el Cuerpo se descentraliza su empleo al nivel de Zona y desde esta orgánica semidescentralizada, se reconsidera la conveniencia de centralizar totalmente el despliegue orgánico. No desciende el nivel provincial y se queda en el regional (Zonas). (Fig. 6.)

En el momento de redactar estas páginas el mando de la Agrupación se ha definido en el nivel de Coronel.

— El GRUPO ANTITERRORISTA RURAL, despliega sobre parte de una sola zona (la 5.ª) y se descentraliza el empleo a nivel Comandancia, parcialmente. (Fig. 7.)



Desde el punto de vista operativo, la Agrupación de Tráfico se encarga de la cobertura de las vías de comunicación.

— La UNIDAD ESPECIAL DE INTERVENCIÓN es la única unidad desligada del despliegue territorial siendo una reserva autónoma de la Dirección General.

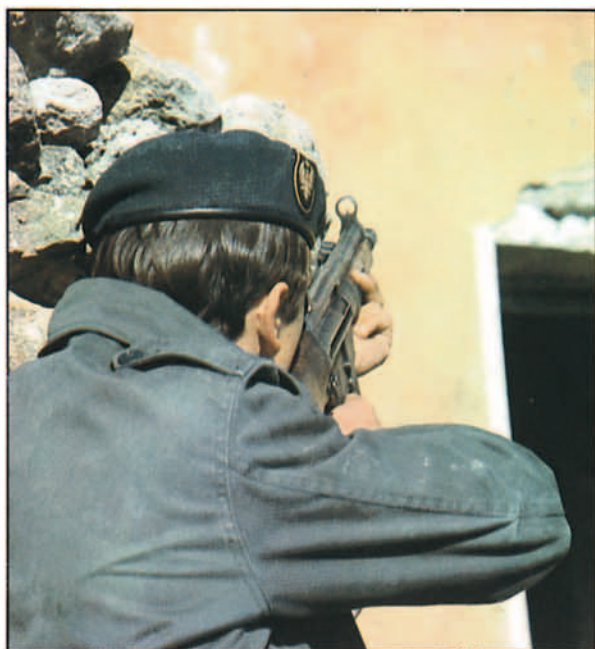
— Las Inspecciones Técnicas de Montaña, Explosivos, etc., también tienen unidades centrales, pero la mayoría del personal especialista depende orgánicamente de las unidades territoriales siendo un escalón básico la Comandancia. La Inspección de Montaña se ejerce incluso desde un Centro de Enseñanza, lo cual es otra peculiaridad.

— La AGRUPACION RURAL DE SEGURIDAD (ARS) despliega de forma similar a la AGRUPACION DE HELICOPTEROS, con la diferencia que la Jefatura de la Agrupación tiene todas las competencias orgánicas técnicas y administrativas, situación a la que tiende la Agrupación de Helicópteros.

El nivel de dirección en términos más ampliados (Director General, Estado Mayor, Gabinete, Subdirecciones, Jefaturas de Servicios, Unidades Especiales, Servicios Jurídicos, etc.) es la superestructura de mando. A nivel regional están las Zonas con su órgano de staff (la Plana Mayor) y conexiones con las Jefaturas de Servicios de la Dirección y unidades propias especiales (UHEL's, GRS's, etc.). (La Comandancia es la unidad provincial.)

Las Comandancias a su vez, como ya se ha indicado, disponen de núcleos de especialistas (fiscales, automovilismo, policía judicial, explosivos, todo terreno, etc.) y fuerza de cobertura





Dos imágenes contrapuestas muestran la actual dicotomía de la Guardia Civil: las unidades especiales y las territoriales.

general, realizándose la coordinación de todos ellos y solicitando apoyo a los niveles superiores cuando falten medios.

Esto nos hace considerar que los medios se distribuyen en tres escalones básicos. (Fig. 8.)

Otro elemento de especial complicación en la Guardia Civil, respecto de las Fuerzas Armadas, es el empleo de arranque como profesional, Sargento aquí y Guardia Civil allí. La legislación reguladora de una gran cantidad de aspectos, para el personal profesional, se ha adaptado en el Cuerpo para Cabos y Guardias por órdenes generales.

Todo ello origina una latitud mayor de los empleos de la Guardia Civil respecto a las Fuerzas Armadas y mucho mayor respecto del Cuerpo Nacional de Policía que aplica el esquema funcional de la Ley 30/84 de la Función Pública. (Fig. 9.)

En la Guardia Civil no hay "Armas" en el sentido estricto de la palabra, sí especialidades muy definidas que son equivalentes: rural, tráfico, fiscal, helicópteros, información, etc., de forma descafeinada, lo cual no es malo porque da libertad de acción en el empleo de los recursos de personal.

Las dificultades que presenta el mantenimiento del Orden Público, entendiéndose como tal el delito penal, el narcotráfico y el contrabando en general, el derecho administrativo especial (tráfico, armas, extranjería, montes, costas, etc.) se comparten con el Cuerpo Nacional de Policía; las Policías Autonómicas vasca y catalana y las Policías Municipales amén de otros complementos como el Servicio de Vigilancia Aduanera.

La diferencia fundamental con todas ellas estriba en que siendo la Guardia Civil un cuerpo de Seguridad, sus miembros tienen naturaleza militar (Ley 17/89 de 19 de julio sobre Régimen de Personal Militar) y esto se traduce en que la organización, formación y empleo de la fuerza es especialmente apropiada ante problemas específicos, tales como la existencia de terrorismo, delincuencia común armada, cobertura de costas y fronteras, tumultos que desbordan al resto de las fuerzas de seguridad y ayuda a la cobertura militar del territorio bajo el punto de vista de la información y la seguridad nacional.

FIGURA 9	
GENERAL DE DIVISION GENERAL DE BRIGADA CORONEL	COMISARIO PRINCIPAL
TTE. CORONEL COMANDANTE	COMISARIO
CAPITAN TENIENTE ALFEREZ	INSPECTOR JEFE INSPECTOR
SUBTENIENTE BRIGADA SARGENTO 1.º SARGENTO	SUBINSPECTOR
CABO 1.º CABO	OFICIAL DE POLICIA
GUARDIA	POLICIA

La Guardia Civil hoy emplea medios de acción, transmisión y proceso de datos, y tiene unidades especiales tan fogueadas, que sin ser presuntuosos podríamos catalogarla como el primer escalón de la Defensa Nacional.

Y dentro de la Guardia Civil, la Agrupación de Helicópteros supone una Unidad más diferenciada, pudiendo catalogarla también, de una forma aproximada, como la Caballería del siglo XXI.

Como resumen de todo lo anterior podemos distinguir en la Guardia Civil, hoy, de cara a la operatividad y no al Apoyo a la Fuerza, un nivel territorial formado por las Unidades Rurales: una cobertura de vías de comunicación por la Agrupación de Tráfico; fronteras y costas también por rural y los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos especiales, por fuerzas fiscales llamadas de "especialistas".

Este nivel es el más visible a los ojos del público. El segundo nivel está constituido por fuerzas especializadas, que engranan con las anteriores en los momentos más delicados, tales



Miembros de la Agrupación Rural de Seguridad (antidisturbios), la más moderna de las Unidades especiales que integra las antiguas comandancias móviles.

como la Agrupación de Helicópteros, la Unidad Especial de Intervención, el Grupo Antiterrorista Rural, la Agrupación Rural de Seguridad (antidisturbios), fuerzas de montaña, desactivadores de explosivos, submarinistas y agentes de Información y Policía Judicial.

Una de las necesidades más evidentes hoy es el desarrollo de la Guardia Civil del Mar, para atender debidamente las aguas interiores y el Mar Territorial.

LA PROBLEMÁTICA ACTUAL

EN otro orden de cosas podemos indicar, que la Guardia Civil se enfrenta hoy a los problemas de su tiempo con afán de superarlos. Citaremos para ello, las palabras que el Director general ha ido pronunciando en su toma de posesión y diversos actos, donde define claramente los problemas y objetivos.



Fuerzas de montaña de la Guardia Civil.



La integración de la mujer en el servicio de la Guardia Civil se ha efectuado de forma rápida y sin ningún problema.

Respecto a la modernización del Cuerpo:

1.—“Sin renunciar, pues, a valores tradicionales como el honor, el sacrificio y la disciplina, mi máximo esfuerzo irá dirigido a profundizar en la permanente modernización de un cuerpo vivo, enfrentado a su función policial, en una sociedad democrática.

Quiero expresamente asegurar a quienes tratan de confundir la modernidad con adulteración, que encontrarán siempre en mí una infatigable defensor del orden legal constituido. Debe quedar claro, que la Guardia Civil es un instituto armado de naturaleza militar y, como tal, sus miembros están sujetos a determinadas limitaciones que tienen que ser respetadas con rigor, este hecho trascendental, fue así legislado por los representantes del pueblo español en las Cortes Generales.”

La homologación retributiva a la Ley 30/84 y los problemas presupuestarios:

2.—“Tal y como me comprometí en 1986: se ha elaborado un régimen retributivo único para el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil; se ha dotado de uniformidad completa, con cargo a los presupuestos de la Dirección General, por primera vez en 146 años; los gastos de limpieza de los lugares de trabajo, se pagan con partidas presupuestarias, cuando antes lo abonaban los propios Guardias; se ha pasado de 9.000 millones de inversión en Acuartelamientos en 1986, a 15.500 este año; se han mejorado los vehículos, etc.”

La permanente insuficiencia de plantilla:

3.—“Existe una asignatura pendiente para mí en este momento, algo que constituye una preocupación prioritaria; el elevado número de horas que trabajan los miembros del Instituto. Para evitar este horario excesivo cabe tomar dos decisiones: reducir los efectivos encargados de mantener la seguridad en el territorio que nosotros cubrimos, y, por lo tanto, disminuir la calidad de la seguridad ciudadana que ofrecemos o redistribuir los recursos humanos de que disponemos utilizándolos de la manera más óptima y, al mismo tiempo, ampliar la plantilla, que estaba congelada desde 1940. En el convencimiento de que los ciudadanos no quieren tener



La labor de los desactivadores de explosivos es de los servicios más arriesgados que se dan en el Cuerpo.

menos seguridad, hemos optado por incrementar la plantilla en 1.000 Guardias más, que se harán efectivos en el mes de julio de este año y en 1990 se ha realizado una oferta de empleo de 2.000 personas más."

La incuestionable naturaleza militar:

4.—"El debate al que estamos asistiendo, raramente se plantea en sus verdaderos términos. En España, al igual que en Francia, Italia, Portugal, etc., se ha optado por un modelo policial doble: un cuerpo de seguridad de naturaleza civil y otro de naturaleza militar, y no existe ni un solo precedente en el mundo en el que en un cuerpo militar se tengan posibilidades de sindicación; porque la práctica sindical es incompatible con la jerarquía y la disciplina, bases de la estructura militar; de lo que se está hablando, en realidad, es de la desaparición de la Guardia Civil, creando un solo cuerpo de policía de naturaleza civil. Hasta ahora, aquí y en los países de nuestro entorno, un modelo policial doble ha funcionado con unos resultados óptimos de eficacia sin que nadie se cuestione la democracia. Y creo que ésta, entre otras muchas razones, hace que sea válida su vigencia."

5.—"Hemos trabajado en un nuevo Régimen Disciplinario específico para la Guardia Civil, tal y como se recogía en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, régimen que al afectar a determinados derechos y libertades tendrá que ser aprobado en el Parlamento, pero que, por coherencia política, no deberá ir en contra de lo hasta ahora legislado.

Se mantienen las pautas de disciplina acordes con esa naturaleza militar; por tanto, seguirá estando prohibida toda actividad sindical y este tipo de prácticas ilegales podrá desembocar en la expulsión del Cuerpo. Es decir, la Guardia Civil, seguirá existiendo como un Cuerpo de Seguridad de naturaleza militar como desde hace 146 años."

También es importante la tesis de la Dirección de la Guardia Civil respecto de ETA:

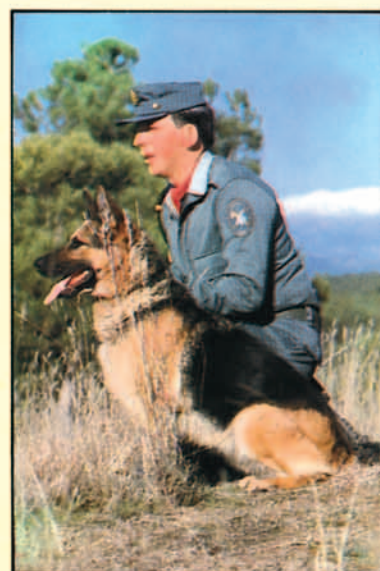
6.—"No tiene ningún sentido hablar de conversaciones con ETA."

El Director General de la Guardia Civil es tajante al decir que las conversaciones con la organización terrorista ETA se acabaron en Argel.

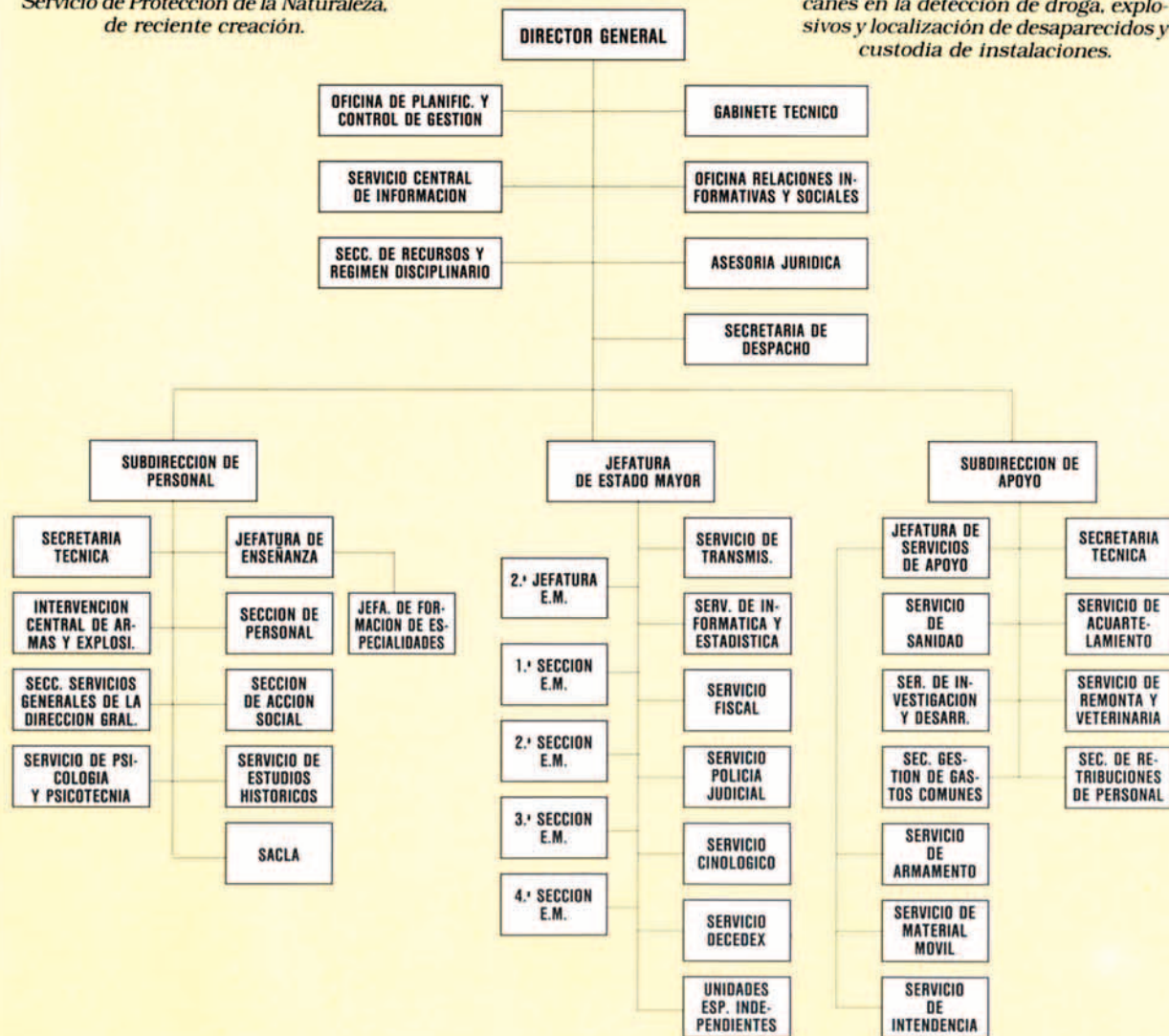


Los motoristas TT forman parte del Servicio de Protección de la Naturaleza, de reciente creación.

**ORGANIGRAMA
DE LA
DIRECCION GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL
SEGUN
ORDEN MINISTERIAL
DE 20 DE MAYO DE 1988**



El Servicio Cinológico adiestra los canes en la detección de droga, explosivos y localización de desaparecidos y custodia de instalaciones.





El rescate submarino es otra de las labores de las fuerzas especializadas de la Guardia Civil de hoy.



Otra faceta que desarrolla la Guardia Civil de seguridad es la vigilancia de aeropuertos y puestos fronterizos.



Los puertos, aeropuertos y puntos fronterizos especiales son controlados por fuerzas fiscales llamadas de "especialistas".

EL MODELO POLICIAL VIGENTE

EN el modelo policial definido por la Ley 2/86, el criterio diferencial ha consistido esencialmente en que la Policía dé servicio en las capitales, y la Guardia Civil en el resto del territorio nacional, las vías de comunicación y las fronteras. Además, cada Cuerpo conserva algo específico, por ejemplo:

- El Resguardo Fiscal y las Armas, la Guardia Civil.
- Extranjería y relaciones internacionales, la Policía.

En base a ese reparto territorial-funcional, la Guardia Civil es de naturaleza militar, la Policía, civil y con derecho a sindicación.

Una de las cuestiones que más se viene discutiendo es si la Policía tiene trabajos más llevaderos que la Guardia Civil y desarrolla 37 horas semanales de media frente a las 48 de la Guardia Civil. Una vez más hay que decir que la mayoría de nuestros problemas, hoy, derivan de una crónica insuficiencia de plantilla que se arrastra desde 1940. Poco a poco se le va poniendo remedio y el modelo policial español, homologable a los de los países europeos de la Comunidad Económica, es en cierto modo el tradicional, puesto que la Ley 2/86 ha venido a refrendar con rango de Ley, una situación de hecho que ya existía.

No obstante, y en mi opinión, ha llegado también el momento de teorizar para mejorar el modelo en su conjunto, tomando como base tres experiencias de hoy:

1.—La práctica ha venido demostrando que las virtudes militares aportan un factor de eficacia y cohesión importantes, por lo cual se trabajará cada vez más en reforzar el carácter militar de la Guardia Civil en cuantas normas se elaboren y nos conciernen.

2.—Los modelos policiales, con el desarrollo de la personalidad política europea, tienden a acercarse, creando la necesidad de un "espacio policial europeo".

3.—El siglo XIX fue el siglo de las Gendarmerías europeas y el siglo XX el de las Policías; el siglo XXI, será el de la armonización de estos Cuerpos, con lo cual, a la Guardia Civil se le plantea el doble reto, de coordinar bien su actuación con las Fuerzas Armadas en la parte de su normativa en la que Defensa tiene competencia y por otra, con el propio Ministerio del Interior donde su peso específico es al 50% con el cuerpo de Policía. ■